



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
 Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

**ORDEN DE COMPRA
 DE BIENESy/o SERVICIOS**

N° 87

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

X

Nivel de Entidad: 28 Fecha de Emisión: 09/09/2025

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID de la Licitación: 462.630 Tipo de Procedimiento: Licitación de Menor Cuantía N° 46/2025

Descripción de la Licitación: ADQUISICION DE LAMINAS PARA ENVOLVER ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor: ABUELO JUAN S.R.L. RUC: 80030832-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	LAMINA PARA ENVOLVER ALIMENTOS	UNIDAD	DARNEL	URUGUAY	184	228.890	42.115.760
							TOTAL:	42.115.760

SON GUARANÍES: CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA GUARANIES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 09/09/2025 Hasta: Cumplimiento Total de las Obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 16/09/2025

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: ----- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital de Clínicas - Lic. Rocio Marlene Viscarra García Administradora del Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas, según Resolución D. N° 280/2025.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo N° 122 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DEL 9 DE DICIEMBRE de 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	4	357	30	1	11	50.000.000
									50.000.000

FIRMA PROVEEDOR: *[Firma]* FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 09/09/2025 FIRMA POR LA ENTIDAD: *[Firma]*

Rubén Vázquez Piatti
 Socio-Gerente **ABUELO JUAN S.R.L.**



Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
 Decano
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA